



# **Diario Oficial**

del Gobierno del Estado de Yucatán

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63  
Colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX  
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETO 324/2015**

**POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE  
YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 ..... 3**

1.1.3.	Cedular sobre la obtención de ingresos por actividades empresariales.	\$45,341,925.00
1.1.4.	Cedular por la enajenación de bienes inmuebles.	\$33,481,351.00
1.2.	Impuesto sobre el patrimonio	-
1.2.1.	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	-
1.3.	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones.	<b>\$259,321,188.00</b>
1.3.1.	Impuesto por servicios de hospedaje	\$27,394,836.00
1.3.2.	Sobre enajenación de vehículos usados	\$9,818,502.00
1.3.3.	Adicional para la ejecución de obras materiales y asistencia social	\$87,022,125.00
1.3.4.	Impuesto a las erogaciones en juegos y concursos	\$134,785,725.00
1.3.5.	Impuesto a casas de empeño	\$300,000.00
1.4.	Impuestos al comercio exterior	-
1.5.	Impuestos sobre nóminas y asimilables	<b>\$1,004,823,007.00</b>
1.5.1.	Sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal	\$1,004,823,007.00
1.6.	Impuestos ecológicos	-
1.7.	Accesorios	\$16,800,103.00
1.8.	Otros impuestos	-
1.9.	Impuestos comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$33,105,967.00
1.9.1	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	\$33,105,967.00
<b>2</b>	<b>Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	-
2.1.	Aportaciones para fondos de vivienda	-
2.2.	Cuotas para el Seguro Social	-
2.3.	Cuotas de ahorro para el retiro	-
2.4.	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social	-
2.5.	Accesorios	-
<b>3</b>	<b>Contribuciones de mejoras</b>	-
3.1.	Contribuciones de mejoras por obras públicas	-
3.9.	Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<b>4</b>	<b>Derechos</b>	<b>\$723,558,501.00</b>
4.1.	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público	\$187,200.00
4.1.1.	Por el uso, goce o aprovechamiento de bienes de dominio público del Estado	\$187,200.00
4.1.2.	Por el uso de cementerios y prestación de servicios conexos	-
4.2.	Derechos a los hidrocarburos	-